

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 264-2011-CE-PJ

Lima, 25 de octubre de 2011

VISTOS:

Los Oficios Nros. 012-2011-CE-PJ/CM-P-LAVS, 013-2011-CE-PJ/CM-P-LAVS y 045-2011-CE-PJ/OCAM-SGCH, cursados por el Presidente de la Comisión Encargada de Elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Superiores; así como de su Oficina de Organización.

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resoluciones Administrativas N° 114-2006-CE-PJ, de fecha 18 de setiembre de 2006, se aprobó el Reglamento de Valoración de Méritos de Jueces para Cubrir Provisionalmente las Vacantes, Licencias o Impedimentos de Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la República; así como la Guía Metodológica. Posteriormente, se modificó la referida resolución en los términos de la Resolución Administrativa N° 226-2007-CE-PJ, del 12 de setiembre de 2007.

Segundo. Que, asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 048-2009-CE-PJ, del 13 de febrero de 2009, se aprobó el Plan de Trabajo para implementar mecanismos conducentes a la aprobación y actualización de los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces de las Cortes Superiores de Justicia del país.

Tercero. Que, al respecto, el Presidente de la Comisión Encargada de Elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Superiores, en mérito a las conclusiones arribas en la reunión sostenida con las Comisiones Distritales, propone modificar al Reglamento de Valoración de Méritos, así como los criterios para formular el Cuadro de Antigüedad.

Cuarto. Que de la evaluación de la documentación presentada se evidencia la necesidad de ampliar los argumentos que sustentan la propuesta presentada, con la finalidad de establecer nuevos lineamientos para la elaboración de los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces de este Poder del Estado.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1151-2011 adoptada en la trigésima octava sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, con la intervención de los señores San Martín Castro, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra. Por unanimidad.

fc

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

/7Pag. 2, Res. Adm. N° 264-2011-CE-PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Disponer que la Comisión Encargada de Elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Superiores, amplíe los argumentos que sustentan la propuesta de modificación del Reglamento de Valoración de Méritos , así como los criterios para formular el Cuadro de Antigüedad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-

S.



Cesar San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente